

Decreto N° 131 de 1937.

Noviembre 12.

El Alcalde de Pucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con imputación
al numeral 73, gasto imprevisto del de-
partamento de Obras públicas, páguese
a Lucas Morcada la suma de cinco
pesos M/cte., valor de un poco de abono
con destino a la arborización de los par-
ques y avenidas de la Ciudad.

Pucaramanga, noviembre doce
de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

Rmó J. Linares.

El Secretario,

Marciano